## **NOTA INFORMATIVA**

## PROGRAMA MONETARIO DE NOVIEMBRE 2015 BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3,50%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 3,50 por ciento. Este nivel de la tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge al rango meta en el 2016 y toma en cuenta que:
  - i) Las expectativas de inflación convergen gradualmente al rango meta.
  - ii) La inflación ha sido afectada por factores temporales de oferta tales como el aumento de precios de algunos alimentos y por la depreciación cambiaria, factores que no deberían trasladarse de manera generalizada al resto de precios de la economía.
  - iii) Los indicadores internacionales muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial, así como volatilidad en los mercados financieros y cambiarios externos.
  - iv) La actividad económica se viene recuperando de manera gradual.
- 2. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, ajustes en la tasa de referencia que conduzcan a la inflación al rango meta en el horizonte de efectividad de la política monetaria.
- 3. La inflación de octubre fue 0,14 por ciento, con lo que la inflación interanual disminuyó de 3,90 por ciento en setiembre a 3,66 por ciento en octubre. La inflación del mes se explica por el aumento en los alimentos perecibles y comidas fuera del hogar. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,14 por ciento, con lo cual la tasa interanual alcanzó 3,46 por ciento en octubre, nivel similar al mes previo.
- 4. Los indicadores recientes de la actividad productiva y de expectativas empresariales y de consumidores señalan un ciclo económico con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial, pero con un ritmo mayor en el segundo semestre. Para el 2016 se estima que la economía estará creciendo a una tasa similar a la de su potencial.
- 5. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
  - a. Depósitos overnight: 2,25 por ciento anual.
  - b. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 4,05 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
  - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,05 por ciento.
- 6. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 10 de diciembre de 2015.

Lima, 12 de noviembre de 2015.